

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 159/18**

Buenos Aires, 12 de octubre de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/13 y 02/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 se aprobó la realización de la actividad "Técnicas de atención telefónica" que en esta oportunidad se realizó con modalidad en oficina para la Secretaría General de Capacitación del MPF.

Que a tal fin se designó como capacitadora a María Paula de la Rosa y la actividad se llevó a cabo los días 30 de agosto, 6 de septiembre de 14.00 a 16.00, 7 de septiembre de 12.00 a 16.00 y 27 de septiembre 13.00 a 15.00 en Av. Paseo Colón 1333, 7mo. Piso.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Paula de la Rosa como capacitadora en la actividad "Técnicas de atención telefónica" para la Secretaría General de Capacitación del MPF durante diez (10) horas, de acuerdo a Res. CACFJ N° 15/13.

2º) Autorízase el pago de la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00) a María Paula de la Rosa en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 159/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK